

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2019.

En Villanueva de los Infantes, a 3 de octubre de dos mil diecinueve, siendo las 17:22 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Francisco Javier Peinado García, D. José Francisco Valverde García, D^a Ana Belén Rodríguez Gallego y D. Mariano Luciano Flor, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2.019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto n^o 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP n^o 119 de 26/06/2019), corrección de errores mediante Decreto n^o 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP n^o 121 de 28/06/2019).

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, remitiendo resolución por la que se inicia procedimiento de pérdida de derecho al cobro de 17.118,51 € correspondiente a parte de la subvención concedida para la contratación de personas desempleadas, en el marco regional de empleo y garantía de rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020), y concediendo trámite de audiencia para alegaciones.

. De la Sede Central de la Agencia Estatal de Meteorología, remitiendo informe sobre situación meteorológica acontecida el día 26/08/2019.

. De la Subdelegación del Gobierno, solicitando información sobre daños por fenómenos meteorológicos adversos.

. De la Confederación Hidrográfica del Guadiana, remitiendo resolución referente a recurso de reposición interpuesto por este ayuntamiento contra acto de

ese organismo recaído en expediente sancionador E.S. 20/2019/CR, estimando el recurso en todos sus pronunciamientos y anulando la liquidación correspondiente a la multa.

. De [REDACTED], presidente de la Fundación Francisco de Quevedo, comunicando que el próximo 14 de septiembre de 2020 se celebra el 440 aniversario del nacimiento de Francisco de Quevedo, solicitando apoyo a la propuesta de creación de una Red de Municipios Quevedianos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó apoyar la iniciativa y comunicar a la citada fundación que este ayuntamiento formaría parte de la Red de Municipios Quevedianos que se pretende crear.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
66/2019	C/ Santo Tomás, 23	JGL 16/05/2019	Limpieza y reparación de tejado

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De East West Productos Textiles SL, indicando que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento celebrada con fecha 29/10/2015 se le autorizó la ocupación de espacio público para instalación de 5 contenedores de recogida de ropa usada por un máximo de 4 años, con un canon de 25 € por contenedor y año, solicitando la renovación de dicho acuerdo por el mismo período y con las mismas condiciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado y requerir a la citada empresa para que proceda a la retirada de los contenedores instalados así como al pago de 125 € correspondientes al último año (2019).

. De [REDACTED], solicitando la baja del vado nº 105 instalado en C/ Frailes nº 9, por cese de actividad.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía local, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y proceder a la devolución de 12 € en concepto de placa de vado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	221/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Fernández Buenache, 16
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772218
Actuación	Reparación de tejado y cubrir porche interior
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	223/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Fernández Buenache, 10
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772215
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo</p>

	único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº Exp.	224/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Almenas, 41
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8973013
Actuación	Retirada de cubierta de uralita dañada por granizo
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	225/2019
Promotor	
Ubicación	C/ San Antonio Abad, 18
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9081607
Actuación	Sustitución de parte del tejado de la nave
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	226/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Cueto y Mena, 9
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9373003
Actuación	Sustitución de cubierta
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	227/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Cueto y Mena, 12
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9373402
Actuación	Sustitución de cubierta
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	228/2019
----------------	----------

Promotor	
Ubicación	C/ Fuente, 44
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9477801
Actuación	Sustitución de tejado de uralita y reparación de tejas deterioradas por el granizo
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	229/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Ramón Herrera, 4
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8878405
Actuación	Reparación de tejados
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	230/2019
Promotor	
Ubicación	P/ San Juan, 12
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2

Ref. Catastral	9274012
Actuación	Reparación de tejados, fachada y canalones
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> <p>Se respetarán las soluciones originales de las mismas, no admitiéndose intervenciones parciales que difieran de aquellas.</p> <p>Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.</p> <p>La Consejería competente en Patrimonio Cultural podrá autorizar otros, previo estudio.</p> <p>Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento y los monocapas.</p>

Nº Exp.	231/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Cervantes, 4
Situación	Conjunto Histórico. Clave 1. Área Monumental. 36-P Estr
Ref. Catastral	8977704
Actuación	Reparación de tejados y claraboya
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	232/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ D. Pedro Fdez. de Sevilla, 1
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8777001
Actuación	Repaso de tejados
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	233/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Fray Diego Jiménez, 12
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772106
Actuación	Desmontar y arreglar tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	234/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Catalina Ruiz, 15

Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772812
Actuación	Reparación de cuarto de baño
Condiciones	En caso de tener que levantar acerado o asfalto de la calzada, estos se repondrán y quedarán en perfectas condiciones.

Nº Exp.	235/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Jacinto Benavente, 44
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8876809
Actuación	Reparación de desperfectos en la fachada
Condiciones	Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento y los monocapas. Los zócalos se realizarán con materiales permeables: morteros porosos y/o aplacados de piedra preferentemente ajardada, caliza en tonos claros y sin pulir.

Nº Exp.	236/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Santo, 11
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8480103
Actuación	Repaso de tejado
Condiciones	La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. Se prohíben las tejas planas y de hormigón. Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.

Nº Exp.	237/2019
Promotor	
Ubicación	Avda. de las Viñas, 12
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8678831
Actuación	Sustitución de tejadillos

Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº Exp.	238/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Frailes, 59
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8774007
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	239/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Cortadores, 2
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8678209
Actuación	Reposición de tejas rotas en cubierta dañada por tormenta de pedrisco
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales</p>

	<p>de la misma, evitando modificar pendientes. Se prohíben las tejas planas y de hormigón. Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento y los monocapas. Los zócalos se realizarán con materiales permeables: morteros porosos y/o aplacados de piedra, preferentemente abujardada, caliza en tonos claros y sin pulir.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº Exp.	240/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Santo Tomás, 32
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8976211
Actuación	Repaso y limpieza de tejado
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. Se prohíben las tejas planas y de hormigón. Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	241/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Doctor Maraón, 14
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8973002
Actuación	Reparación de tejado

Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº Exp.	242/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Juan Obregón, 32
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772607
Actuación	Reparación de tejado y canalón
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> <p>El canalón será preferiblemente de chapa lacado en color oscuro (marrón), y las bajantes se instalarán en los límites de propiedad.</p>

Nº Exp.	243/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Feria, 10
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9072706
Actuación	Colocación de chapa sobre tejado de uralita
Condiciones	El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva

	<p>vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº Exp.	244/2019
Promotor	
Ubicación	Polígono 32, Parcela 137
Situación	SRR especial protección carreteras
Ref. Catastral	3200137
Actuación	Quitar uralita y poner chapa sandwich
Condiciones	<p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	245/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Venerable Catalina Ruiz, 29
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772615
Actuación	Levantar chapas de fibrocemento en porche interior y colocar panel rojo.
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido y la chapa prelacada en color rojo.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo</p>

	<p>de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº Exp.	246/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Cruces y Vicario, 33
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8678404
Actuación	Repaso y limpieza de tejados
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. Se prohíben las tejas planas y de hormigón. Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	247/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Cueto y Mena, 9
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9373003
Actuación	Sustitución de 20 m2 de placas de fibrocemento por placas prelacadas en rojo
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido y la chapa prelacada en color rojo. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc. Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por</p>

	empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº Exp.	248/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Venerable Catalina Ruiz, 17
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772811
Actuación	Levantar el tejado y volver a tejar sobre el mismo tablero
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	249/2019
Promotor	
Ubicación	Avda. Reina Sofía, 1
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8775016
Actuación	Reponer 30 tejas y reparar claraboya
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al</p>

	final de su vida útil se deberá retirar.
--	------------------------------------------

Nº Exp.	250/2019
Promotor	
Ubicación	P/ San José, 11
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772205
Actuación	Sustitución de 40 m2 de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	251/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Disvarón, 2
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9477604
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	252/2019
----------------	----------

Promotor	
Ubicación	C/ Santiago Apóstol, 2
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9278513
Actuación	Reparar tejas rotas y sustituir dos persianas del patio
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	253/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Ramón y Cajal, 2
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8978113
Actuación	Reponer tejas rotas y canalones
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> <p>En caso de ser canalones visibles desde la vía pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se prohíbe el uso del PVC. - Canalones y bajantes han de ser metálicos (chapa galvanizada, cinc en fachadas blancas, cobre en fachadas de piedra). - Canalones y bajantes han de ser de sección semicircular o circular, prohibiéndose los de sección cuadrada o rectangular.

	- Los bajantes se situarán en el límite entre edificaciones y, si fuese necesario, en tramos intermedios.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº Exp.	254/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	Ctra. Almedina, s/n
Situación	Rústico especial protección ambiental y est
Ref. Catastral	3600022
Actuación	Enlucir fachadas, sustitución de tejas y reposición de suelo y tuberías
Condiciones	Solo se permiten obras justificadas de seguridad e higiene que no impliquen aumento de volumen.

Nº Exp.	255/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ San Isidro, 12
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9278502
Actuación	Repaso de tejados
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	256/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Fray Diego Jiménez, 20
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772110
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p>

	<p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº Exp.	257/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Fernández Buenache, 20
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772220
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	258/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Cruces y Vicario, 41
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8678403
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo</p>

	<p>de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº Exp.	259/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Doctor Juan Obregón, 14
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772808
Actuación	Reparación de tejado y poner escayola
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc. Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	260/2019
Promotor	
Ubicación	C/ San Francisco, 11
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9380110
Actuación	Reparación del tejado del patio
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. Se prohíben las tejas planas y de hormigón. Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por</p>

	empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LICENCIAS DE AGUA POTABLE

Previo Informe de los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes

Nº Exp.	12/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Fray Tomás de la Virgen, 2
Situación	Conjunto Histórico. Clave 1. Área Monumental
Ref. Catastral	8780502
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

LICENCIAS DE ALCANTARILLADO

Previo Informe de los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	222/2019
Promotor	Hnos. Escamilla Mata S.L.
Ubicación	C/ San Isidro, 18

Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9278505
Actuación	Enganche a la Red General de Alcantarillado
Condiciones	-

Nº Exp.	261/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Ntra. Sra. Antigua, 2
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8878410
Actuación	Enganche a la Red General de Alcantarillado
Condiciones	-

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

- 1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.
- 3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido de la corriente de la misma.
- 4.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

Se procede a la aprobación y reconocimiento de las siguientes facturas,

Num. Factura	Denominación Social	€	Texto Concepto
E19/968	A.EMBARBA S.A.- ASCENSORES	31.203,31	IMPORTE FACTURA Nº E19/968 ELEVADOR DE DOS PARADAS, MODELO EVP2-90. EXPEDIENTE L1303.0.19.04.057

			“COLOCACIÓN DE ASCENSOR EN CASA DE CULTURA”
C/1902098	ATM 2, S.L. INFORMATICA	5.128,19	IMPORTE FACTURA Nº C/1902098 LICENCIA Y DERECHOS DEL USO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD Y PADRON 2º SEMESTRE 2019
Emit-/264	CARPINTERIA ALMOCAR S.L.	514,25	IMPORTE FACTURA Nº 264 HACER RELLANO DE SALIDA DEL ASCENSOR HACIA LA BIBLIOTECA EXPEDIENTE L1303.0.19.04.057 “COLOCACIÓN DE ASCENSOR EN CASA DE CULTURA”
8/272	CEGAMAVI, S.L.	605,70	IMPORTE FACTURA Nº 8/272 SUMINISTRO DE CARBURANTES ELEMENTOS DE TRANSPORTE. LIMPIEZA VIARIA
8/334	CEGAMAVI, S.L.	626,93	IMPORTE FACTURA Nº 8/334 SUMINISTRO DE CARBURANTES ELEMENTOS DE TRANSPORTE. LIMPIEZA VIARIA
8/515	CEGAMAVI, S.L.	673,24	IMPORTE FACTURA Nº 8/515 SUMINISTRO DE CARBURANTES ELEMENTOS DE TRANSPORTE. LIMPIEZA VIARIA
FACT/76	FRANCISCO GARCIA PEREZ	1.412,67	IMPORTE FACTURA Nº 76 TRABAJOS REALIZADOS EN TRACTOR EBRO MATRICULA M-2886-IM
FACT/77	FRANCISCO GARCIA PEREZ	714,29	IMPORTE FACTURA Nº 77 TRABAJOS REALIZADOS EN BARREDORA ANTOLI E-0676-BGK
Emit-/47	FRANCISCO JAVIER APARICIO CAPILLA	1.059,96	IMPORTE FACTURA Nº 47 TROFEOS Y GRABACIONES DEL TORNEO DE FUTBOL 8 BASE NACIONAL.
133	FRANCISCO MENA SALMERON	817,20	IMPORTE FACTURA Nº 133 CAMAREROS VERBENA DE LA TERCERA EDAD FERIAS Y FIESTAS 2019
19-/172	IMPLASPEL S.L. ARTES GRAFICAS	2.178,00	IMPORTE FACTURA Nº 2019-/172 SUMINISTRO DE CAMISetas TORNEO FUTBOL 8. ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Emit-/192	JAVIER PACHECO GALLEGO	610,86	IMPORTE FACTURA Nº 192 TRABAJOS VARIOS EN CASA CULTURA PARA INSTALACIÓN ASCENSOR. EXPEDIENTE L1303.0.19.04.057 “COLOCACIÓN DE ASCENSOR EN CASA DE CULTURA”
18/83	JUPEBA S.L. - MATERIALES DE CONSTRUCCION	974,34	IMPORTE FACTURA Nº 18/83 ALQUILER DE MAQUINARIA Y TRABAJOS. URBANISMO
ELECTRONICA - /20	MARIA BELEN SANCHEZ SANCHEZ	611,05	IMPORTER FACTURA Nº 20 CRONOMETRAJE INFORMATICO 10K VVA DE LOS INFANTES 2019, CARRERA DE LAS ANTORCHAS. ACTIVIDADES DEPORTIVAS
952	MIGUEL ANGEL DIAZ FERNANDEZ	631,29	IMPORTE FACTURA Nº 952 SUMINISTROS ELECTRICOS ALUMBRADO PUBLICO.
Emit-/3343	RUBIO SERVICIO INTEGRAL, S.C.	537,24	IMPORTE FACTURA Nº 3343 SUMINISTROS VARIOS
BR012019000/ 500258160	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	1.950,74	IMPORTE FRA. Nº BR012019000500258160 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE AÑO ACTUAL.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Comunicar a la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de la JCCM la continuación con el expediente “Hospedería Convento de Santo Domingo” y solicitar una reunión con la Directora General y el Secretario General que corresponda.

2.- Declarar la excepcionalidad y necesidad inaplazable para cubrir los puestos necesarios para la Escuela de música campo de Montiel.

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria específica para la constitución de una bolsa de trabajo de profesor de Clarinete en régimen de laboral por obra y servicio mediante su selección por concurso de méritos.

SEGUNDO: Declarar la excepcionalidad de las contrataciones a realizar dada su naturaleza, así como la necesidad urgente e inaplazable para el desarrollo de la actividad.

TERCERO: Proceder a su convocatoria específica mediante su publicación en la sede electrónica compartida sita en Portal internet <https://www.villanuevadelosinfantes.es>.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:38 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,